

Acta de la sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
Del día 30 de noviembre de 1967

- Alcalde -

D. Corne Gómez

- Asistentes -

D. Julio Belenguer

" Angel Pradillo

" José Buñuel

" Luis Pastor

" José Lomuela

" Gil Utrillas

" José M. López

" León Gómez

" Fernando Sánchez

" Mariano Fernández

" Rafael Andrés

- Interventor -

D. Luis Salas

- Secretario -

D. Juan d' Ampio

En la muy Noble, Fedelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Invicta Ciudad de Torrel, siendo las 20 horas 10 minutos del día 30 de noviembre de 1967, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Corne Gómez Izanzo, los sres. D. Julio Belenguer, D. Angel Pradillo, D. José Buñuel, D. Luis Pastor, D. José Lomuela, D. Gil Utrillas, D. José M. López, D. León Gómez, D. Fernando Sánchez, D. Mariano Fernández, D. Rafael Andrés y con la ausencia excusada de D. Antonio Ube, con asistencia del Secretario de la Corporación, D. Juan d' Ampio González, y en presencia del Interventor D. Luis Salas, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, reuniéndose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Se dio lectura al borrador de la sesión correspondiente de fecha 26 de octubre, aprobándose por unanimidad.

II.- Extracto de acuerdos de la Comisión Permanente.- Por Secretaría se dio lectura del extracto de acuerdos correspondientes a las sesiones celebradas por las Comisiones Permanente de fecha 7 y 14 de los corrientes, dándose la Corporación por enterada.

III.- Comisión subvención de panto obras.- Dada cuenta de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre concesión de una subvención de 500.000 -ptas. con cargo a los fondos de panto obras para pavimentación de calles, la Corporación Municipal acordó por unanimidad hacer constar en acta el agradecimiento a la 1ª Autoridad provincial por su continua preocupación y desvelo hacia los problemas de nuestra capital, encargándose de la redacción de los correspondientes proyectos al arquitecto municipal para su inversión con sujeción al siguiente detalle:

Casas Ultrabarras 150.000 -ptas.

Avda. Ruiz Janabo, Alfonso II y accesos, 250.000 -ptas.

Alumbrado y pavimentación Bº de los CHorizontes, 50.000 -ptas.

Pavimentación camino de la piscina, 50.000 -ptas.

IV.- Proyecto para inversión subvención de paro obrero N.º 5. Julian.

Visto el proyecto y presupuesto redactado por el Sr. Arquitecto municipal con destino a la inversión de la subvención de 100.000.- ptas. concedida con fecha 22 de marzo de 1.904 para obras de pavimentación en la Rambla del B.º de San Julian, redactado por el arquitecto municipal y ascendente a 98.269'22 ptas. de presupuesto de ejecución por contrato, se acuerda por unanimidad su aprobación y que por la Comisión Permanente en razón a la urgencia de efectuar y justificar su inversión, así como cuantía, se efectúe la construcción directa con la mayor urgencia para su ejecución bajo la dirección del arquitecto municipal y con sujeción al proyecto redactado por el mismo, y Pliego de Condiciones redactado por Secretario que se aprueba.

V.- Desglose del proyecto de pavimentación de la Glorieta Galán y Castillo. Visto el desglose redactado por el arquitecto municipal del proyecto y presupuesto aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria el 21 de junio último, por un importe de 490.963'70 ptas., de ejecución por contrato, y la propuesta de Pliego de Condiciones Técnico-Administrativas para su contratación. Se acuerda por unanimidad su aprobación así como la del Pliego propuesto y la convocatoria de subasta pública para contratar su ejecución en plazo reducido por razones de urgencia en justificar su inversión.

VI.- Proyecto de Fuente Monumental para la Glorieta de Galán y Castillo. Examinado detenidamente el proyecto de Fuente monumental para la Glorieta de Castillo, digo, de Galán y Castillo de esta Ciudad redactado por D. Octavio Vicent Corcina por un importe de 1.179.000'00 ptas. en su primera variante y 1.199.000'00 ptas. en la 2ª, tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad elevar el mismo a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zamora, Aragón y Rioja, por si estimase oportuno su ejecución de conformidad con el ofrecimiento formulado al efecto por dicha Entidad, en cualquiera de las variantes proyectadas, pues ambas se estima reúnen las condiciones de ornato propuestas.

VII.- Informe sobre recuperación de terrenos propiedad municipal ocupados por la Cámara de Comercio. Visto el informe emitido por el Letrado asesor de esta Corporación con fecha 8 de los corrientes a requerimiento de la Alcaldía-Praxidencia y en el expediente que se sigue sobre

recuperación de terrenos propiedad municipal ocupados por la Cámara de Comercio e Industria de esta Ciudad, a los que hace relación los acuerdos plenarios de 28 de febrero y 8 de agosto del corriente año y

RESULTANDO, que por el ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 28 de febrero del corriente año y a la vista de los antecedentes existentes en el expediente incoado al efecto, se acordó:

1º.- Requerir a la Cámara de Comercio para que procediera con carácter inmediato a levantar la cerca colocada al terreno propiedad municipal sito en planos de la Florida, de 2.458 m/2, adquirido por el ayuntamiento a D. Toribio López Blesa, conforme a acuerdo plenario de 29 de febrero de 1.956, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 233, libro 123 finca 7.936, e inventariada al nº 31 de la rectificación de 1.965.

2º.- Requerir a la Cámara de Comercio para que procediera a modificar la inscripción registral practicada por la misma al folio 188, libro 30 finca 8.803, eliminando la finca propiedad municipal englobada en la inscripción de referencia en cuanto incompatible y posterior a la inscripción registrada a favor del ayuntamiento. Notificándose dicho acuerdo a la entidad interesada con fecha 13 de marzo oficio nº 765 obrante en el expediente.

RESULTANDO, que reunida la Cámara Oficial de Comercio e Industria en sesión de 18 de marzo acordó designar una Comisión para que estudiase la reclamación municipal e informase a la misma.

RESULTANDO, que realizada conjuntamente por miembros de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y el arquitecto municipal la inspección de los terrenos reivindicados por el ayuntamiento se omitió informe por el técnico municipal con fecha 3 de agosto en el que expresamente se hacía constar el haberse comprobado sobre el terreno e identificado la finca propiedad municipal con una superficie de 2.728'49 m/2. y la de la Cámara Oficial de Comercio con una superficie de 6.061'34 m/2.

RESULTANDO, que por el ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de agosto y a la vista del informe omitido por el arquitecto municipal se acordó requerir a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel para el levantamiento de la cerca correspondiente a la finca propiedad municipal, indebidamente cercada así como la rectificación de la inscripción registral practicada al folio 188 del libro 130 finca 8.803, todo ello en cumplimiento del

acuerdos adoptados en el 8 de febrero y requerimiento practicado a dicha entidad con fecha 13 de marzo, notificado con fecha 15-8-67 oficio 2131 del día 12.

RESULTANDO, que ante el incumplimiento por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de los requerimientos de referencia, se solicitó - por la Alcaldía - Presidencia con fecha 17 de octubre del Letrado asesor de la Corporación el dictamen previo exigido por el artº 338 del vigente Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, sobre procedencia del ejercicio de las acciones judiciales pertinentes por la Corporación municipal, emitiéndose el mismo con fecha 8 de noviembre, estimándose viable y obligatorio para el Ayuntamiento el ejercicio de las acciones correspondientes a la recuperación de los terrenos de su propiedad y nulidad de la inscripción registral practicada a favor de la Cámara Oficial de Comercio.

CONSIDERANDO, que es competencia de este Ayuntamiento en pleno de conformidad con lo dispuesto en el artº 121 letra f) de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 el ejercicio de acciones judiciales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Ejercitar las acciones judiciales correspondientes, tendentes a la recuperación de la parcela de terreno propiedad municipal, sita en esta ciudad, Planos de la Florida, de una superficie aproximada de 2.728'49 m/2 reales, y 2.458'12 m/2 según título, inventariado en el de bienes municipales al nº 36 correspondiente a la parcela nº 37 del Polígono 31 del Catastro parcelario, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido judicial con fecha 4 de septiembre de 1958 al folio 233 del libro 123, finca 7.936 adquirida a D. Toribio López Olea por acuerdo municipal de 29 de febrero de 1956, y cuyos linderos son: Norte, Antonia y Nuria Fuertes Roca, hoy de la Delegación Nacional de Juventudes, calle Barbastro y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zamora, Aragón y Rioja; Sur y Este, con senda o camino detrás de campo de fútbol, que la separa de los terrenos propiedad de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, parcela 52, polígono 37 del Catastro parcelario y parcela de D. Fernando Gómez; y Oeste Mª del Carmen Pedrosa, hoy Cámara Oficial de Comercio e Industria, y a la nulación de la inscripción registral practicada por la Co-

83
noma oficial de Comercio e Industria de Teruel al folio 188 libro 130 y finca 8803 en cuenta incompatible con la inscripción municipal.

2.º.- Autorizar expresamente y con amplio sea oportuno en derecho al Ilustre Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación municipal cumplimente el apartado 1.º de este acuerdo para la recuperación de los terrenos municipales usurpados y anulación de la inscripción registral contravictoria, demandando a la Comisión oficial de Comercio e Industria de Teruel.

VIII... Excmo de los funcionarios sobre remuneración para 1.º.68... Desde lectura el escrito de 23 de octubre que elevan los funcionarios municipales, exponiendo la situación de inferioridad económica en que se encuentran en relación con los funcionarios civiles del Estado, e incluso del personal laboral afectado por el señalamiento del nuevo salario mínimo a partir de 1 de octubre de 1.967, y solicitan que teniendo carácter inminente, al parecer, la equiparación con los funcionarios del Estado a partir de 1 de enero de 1.968, se tomen los acuerdos oportunos para efectuar abonos a cuenta, en el presupuesto de 1.968, previniendo que la tramitación de las normas legales sobre equiparación han de sufrir algún retraso que no les permita encontrarse aprobadas a la indicada fecha de 1 de enero. Por Secretaría se informa de que tanto la Comisión de Gobernación como la Comisión Municipal de Hacienda en reuniones celebradas el día 3 de noviembre informaron favorablemente la petición por estimarla basada en razones de justicia y equidad. En el mismo sentido se informó por Secretaría, máxime cuando la modalidad solicitada por el personal guarda gran analogía con la recomendada por la misma Dirección General de Admón. Local en las normas de presupuestos para el año 1.963, en que se encontraba en estudio la Ley 108/63, y por lo tanto se prevía los aumentos que habría de significar respecto a remuneraciones al personal. Dictado el Decreto Ley 15/1967 de 27 de los corrientes por el que se señala en su art. 2 párrafo 2.º que a partir de la entrada en vigor del mismo y hasta el 31 de diciembre de 1.968 no se podrán elevar las retribuciones del personal que se satisfaga con cargo al presupuesto de las Corporaciones Locales, se somete a la consideración de la Corporación esta petición. Tras larga deliberación y sucesivas intervenciones, y ante la aparente prohibición impuesta por el Decreto Ley 15/1967 de 27 de noviembre se acordó deferir el asunto sobre

la mesa por si se dictasen normas complementarias o aclaratorias por el ministerio de la Gobernación que permitiesen acceder a tan justa demanda del personal dentro de las posibilidades económicas de la Corporación.

IX.- Resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre Tarifas del servicio Municipal de Aguas potables. - De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el pasado día 28 de los corrientes, se somete a la consideración de la Corporación Municipal la resolución del Excmo. Gobernador Civil de fecha 24 del actual, negociada a n.º 12.573, por la que se aprueban las nuevas tarifas del servicio municipal de aguas potables propuestas por el Ayuntamiento en acuerdo corporativo de 21 de junio último, al objeto de que por el Pleno se resuelva sobre el problema que plantea dicha resolución gubernativa en relación con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente con fecha 17 de octubre último por el que se consideraban aprobadas por silencio administrativo y efectos a 21 de octubre las referidas tarifas de conformidad con lo dispuesto en el art.º 1 párrafo 2.º de la Ley 48/1966 de 23 de julio, y en su consecuencia la aplicación de las nuevas tarifas a las facturas correspondientes a consumos efectuados a partir de 1.º de octubre, problema agravado por la comunicación del Decreto Ley de 15/1967 de 27 de noviembre al disponer en su art.º 7 párrafo 2.º que los servicios prestados por el sector público no experimentarían aumento alguno durante el año 1968 manteniéndose a los niveles existentes y practicados el día 18 de noviembre de 1967, por lo que en su consecuencia la aceptación o impugnación de la resolución gubernativa de 24 de los corrientes implica o impone la suspensión o la puesta en práctica, respectivamente, de las nuevas tarifas.

Después amplia deliberación, y sucesivas intervenciones de la Presidencia y miembros de la Corporación, exponiendo los aspectos económicos así como las consideraciones de índole política impuestas por el Decreto Ley n.º 15/1967 de 27 de noviembre, a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad definir sobre la mesa dicho asunto.

X.- Expediente de cesión de terrenos de uso público solicitado por la Jefatura Provincial de Obras Públicas. - Visto el escrito que eleva la Jefatura Provincial de Obras Públicas exponiendo la necesidad de ocupar terrenos de la Glorieta de Galán y Castillo de esta capital en las obras de en-

sanche y acondicionamiento de acceso del Viaducto de Teruel y solicita se autorice por esta Corporación dicha ocupación y vistos los informes emitidos por la Sección de arquitectura y Comisión Informativa de Fomento y de Secretaría sobre la naturaleza jurídica de los bienes cuya cesión se pretende, se acuerda por unanimidad completar el expediente inicial de desafectación de terrenos y posterior cesión, con el trámite de información pública especialmente prevenido en el artº 8º nº 2 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 24 de mayo de 1955, sometiéndose a la resolución de esta Corporación una vez cumplimentado el mismo.

XI.- Expedientes de modificación de créditos.- Vistos los expedientes de modificación de créditos incoados, dentro del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico en curso, para atenciones de carácter inaplazable señaladas en las memorias que encabezan los mismos, se acuerda por unanimidad:

1º.- Ratificar íntegramente la aprobación acordada por la Comisión Permanente en sesión de fecha 9 de mayo de 1964, en el expediente modificado de créditos nº 2 del año en curso de suplementos de consignaciones con cargo al superavit del ejercicio anterior, y un importe total de 39.091'37 ptas.

2º.- Ratificar íntegramente la aprobación acordada por la Comisión Permanente en sesión de fecha 16 de mayo de 1964 del expediente de modificación de créditos nº 3 dentro del presupuesto ordinario en vigor, de suplementos de crédito con superavit del ejercicio anterior con un importe de 80.261'-ptas.

3º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 6 del año en curso, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un importe de 930.4450'-ptas. mediante transferencia de otras consignaciones, y que se sometan al trámite de información pública correspondiente.

XII.- Propuesta adquisición combustibles para Dependencias municipales.- Vista la propuesta elevada por la Comisión Informativa de Hacienda sobre convocatoria de concurso público para la adquisición de carbón con destino a las dependencias municipales y escolares para la campaña 1967-68, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el pliego de condiciones técnico económico-administrativas redactado por Secretaría.

2º.- Convocar concurso público con sujeción al mismo, haciendo uso de plazos reducidos de licitación autorizados por el artº 19 del vigente Reglamento de contratación.

XIII.- Propuesta de adquisición de vestuario con cargo al presupuesto.

1.968.- Vistas las propuestas de adquisición de vestuario para el personal de los servicios municipales formuladas por los delegados de servicio, y el informe de Intervención sobre la imposibilidad de atender a las mismas en el actual ejercicio por falta de consignación presupuestaria, así como la ineludible necesidad de atender con la máxima urgencia a su adquisición, se acuerda por unanimidad, la adquisición con cargo al presupuesto ordinario de 1.968, en el cual se consideran las consignaciones necesarias, del siguiente vestuario.

a) 2 casa Fernon S. A. de esta población 4 capotes para los ordenanzas municipales por un importe de 9.960'-ptas.

b) 2 hijos de Florencio López, de esta ciudad 7 capotes para la Guardia Municipal por un importe de 14.420'-ptas. y 19 uniformes para el servicio de limpieza vial y recogida domiciliar por importe de 29.450'-ptas.

XIV.- Anteproyecto presupuesto extraordinario para financiación de la aportación municipal a las obras de reforma y ampliación del alumbrado público en el Ensanche.- Visto el anteproyecto redactado por la Presidencia, asistido del Secretario e Interventor y que previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda se somete a la aprobación de la Corporación, y CONSIDERANDO, que en su redacción se han cumplido las normas prevenidas para el cálculo de los gastos e ingresos en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, y que al mismo tiempo se ha unido los documentos prevenidos en el artº 203 del indicado Reglamento. Tras detenido examen del mismo se acuerda, por unanimidad, con el quorum previsto en el artº 204 nº 1 del Reglamento de Haciendas Locales:

1º.- Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiación de la aportación municipal a las obras de reforma y ampliación del alumbrado público en el Ensanche, por un importe de SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS VEINTIDOS PTAS. CON SESENTA CENTIMOS (634.722'60).

2º.- Que se prosiga la tramitación prevenida en el artº 696 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 párrafo 2º del artº 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

XV.- Anteproyecto de presupuesto extraordinario adicional al de aportación municipal a la financiación de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a Teruel, en Caudé.- Visto el anteproyecto redactado por la Presidencia, asistida del Secretario e Interventor y que previo dictámen favorable de la Comisión de Hacienda se somete a la aprobación de la Corporación, y

CONSIDERANDO, que en su redacción se han cumplido las normas prevenidas para el cálculo de los gastos e ingresos en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales y que al mismo tiempo se ha unido los documentos prevenidos en el artº 203 del indicado Reglamento. Tras detenido examen del mismo se acuerda, por unanimidad, con el quorum previsto en el artº 204 nº 1 del Reglamento de Haciendas Locales:

1º.- Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario adicional al de aportación municipal a la financiación de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a Teruel, en Caudé, por un importe de CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTIMO (436.843'41).

2º.- Que se prosiga la tramitación prevenida en el artº 696 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y párrafo 2º del artº 202 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

XVI.- Liquidación Cuenta de Fiestas y Fiestas.- Vista la liquidación general que rinde el Depositario de Fondos Municipales correspondientes a los gastos e ingresos de las Fiestas y Fiestas del actual año de 1967, y de los que aparece en total, respectivamente de 1.131.278'30 ptas. en gastos y 792.423'00 ptas. en ingresos, de los cuales corresponden 308.835'50 ptas. a subvenciones recibidas expresamente para determinados espectáculos, de diversas entidades u organismos, Diputación Provincial, 15.000'00 ptas. Dirección General de Turismo, 119.918'50 ptas.; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 193.917'00 ptas. lo que determina unos gastos e ingresos puramente municipales de 822.442'80 ptas. y 483.587'50 ptas. respectivamente, y de conformidad con el dictámen de la Comisión municipal informativa de Hacienda, estimando que la gestión de gastos e ingresos se ha ajustado al programa aprobado en su día por esta Corporación Mu-

municipal, se acuerda por unanimidad su aprobación y contabilización en gastos e ingresos del presupuesto ordinario, con cargo a las consignaciones respectivas, y cuantía líquida señalada.

XVII. Cumulo sobre la misma. - Por la Presidencia se informa a la Corporación de la rotunda negativa de D. Daniel López Vicente, exfuncionario municipal a recibir homenaje de ninguna clase por parte de la Corporación por estimar que durante su prolongada vida al servicio de los intereses municipales se ha limitado a cumplir con sus deberes. En su consecuencia se acuerda dejar sin efecto el expediente iniciado en su día a propuesta de la Comisión de Gobernación, haciendo constar en acto el reconocimiento corporativo a tan ejemplar funcionario y el testimonio de la gratitud municipal por su labor y dedicación en bien de los intereses municipales durante mas de 25 años como Capataz de la Brigada de Obras.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad se conoció de los siguientes asuntos:

1.- Informe de la Comisión especialmente designada con fecha 29 de abril de 1964 en relación a los terrenos reclamados por D. Fructuoso Daudón Pobo; Por la Presidencia se dió cuenta del dictamen o informe emitido por la Comisión que integrada por los miembros de la Corporación D. Ángel Pardillos, D. León Gómez y D. José M^o López, así como la Alcaldía, han estudiado detenidamente los documentos presentados por el reclamante D. Fructuoso Daudón Pobo, los antecedentes unidos al expediente, el informe del Letrado Asesor y han celebrado numerosas entrevistas con la parte interesada y representación legal, proponiéndose el abono de 24.238'50 ptes. al reclamante por importe de 2.118 m/2 reclamados por el mismo, en dos años. Por unanimidad se acuerda pase a informe de Intervención al objeto de que a la vista del mismo se pueda resolver por la Corporación Municipal.

2.- Adquisición de vehículo del Servicio de recogida domiciliar de basuras: A propuesta del Concejal-Delegado del Servicio se acuerda designar una comisión integrada por los Sres. Luis Pastor, Mariano Fernando y Gil Utrillas, para que a la mayor brevedad sometan a la consideración de esta Corporación la propuesta de Pliego de condiciones técnico económico-administrativas para

la adquisición de un vehículo para el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

y, no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las 22 horas 10 minutos, se declaró terminada la sesión por la Presidencia con la advertencia expresa de la obligación que tienen los asistentes de firmar el acta correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials: Rafael Andrés, Juan, Mf, Stunt, Rafael Andrés, Juan, Rafael Andrés, Juan, Rafael Andrés, Juan, Rafael Andrés, Juan]

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 7 de diciembre de 1964

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Julio Delanguer

D. José Llanusa

D. León Gómez

D. José M^a López

D. Rafael Andrés

D. Gil Utrillas

D. Mariano Fernández

D. Fernando Sánchez

- Secretario -

D. Juan d' Anjos González

- Interventor -

D. Luis Gadea

En la muy Noble, Piadísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas 10 minutos del día 7 de diciembre de 1964, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Cosme Gómez Tronzo, los Sres. Concejales, D. Julio Delanguer, D. José Llanusa, D. León Gómez, D. José M^a López, D. Rafael Andrés, D. Gil Utrillas, D. Mariano Fernández y D. Fernando Sánchez, con la ausencia excusada de los Sres. D. José Benítez, D. Angel Cardillo, D. Luis Pastor y D. Antonio Ibe, y en presencia del Interventor D. Luis Balón, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d' Anjos González, con el quorum previsto se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

1.- Lectura y aprobación del acta anterior... Dada lectura al